

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: “Servicio de limpieza de espacios interiores del Patronato de la Alhambra y Generalife y bienes de interés cultural adscritos”

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1109285

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada conforme a los artículos 17, 22, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 90910000-9 Servicios de limpieza.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 2.798.579,65 euros
- Importe del IVA: 587.701,73 euros
- Importe total (IVA incluido): 3.386.281,38 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 6.743.877,32 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 - G/45F/22700/00 - 01

Calle Real de la Alhambra s/n
18009 – Granada
T: 958 89 72 00
contratación.pag@juntadeandalucia.es

1

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		30/01/2025 12:08:42	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8VDoQ4pL4hSWI31T7dPb21RBO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí, hasta un máximo de 24 meses adicionales.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Patronato de la Alhambra y Generalife y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 20 de noviembre de 2024 se dicta Acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: “Servicio de limpieza de espacios interiores del Patronato de la Alhambra y Generalife y bienes de interés cultural adscritos” (CONTR 2024 1109285), atendiendo a la solicitud formulada por el Secretario General del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- El 20 de noviembre de 2024 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- El 14 de enero de 2025 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial el Informe nº GR|INF-2024/314 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2024/315 (borrador del documento de formalización), en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

CUARTO.- El 29 de enero de 2025 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto se han contabilizado de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Visto el expediente de contratación precedente, cumplidos los trámites preceptivos de conformidad con los artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		30/01/2025 12:08:42	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8VDoQ4pL4hSWI31T7dPb21RBO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación: “Servicio de limpieza de espacios interiores del Patronato de la Alhambra y Generalife y bienes de interés cultural adscritos” (CONTR 2024 1109285); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA con varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		30/01/2025 12:08:42	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8VDoQ4pL4hSWI31T7dPb21RBO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	